

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEGOB A VALORAR LA PERTINENCIA DE AMPLIACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA VIGENCIA DEL DECRETO POR EL QUE SE FOMENTA LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, PUBLICADO EL 19 DE ENERO EN EL DOF Y POSTERIORES REFORMAS, A CARGO DEL DIPUTADO DANIEL MURGUÍA LARDIZÁBAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, **diputado Daniel Murguía Lardizábal**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1 fracción I y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones¹

El pasado 29 de diciembre del 2022 se reafirmó el compromiso del Gobierno federal con las familias de los estados de la región fronteriza norte y demás estados contenidos en el Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera publicado el 19 de enero en el Diario Oficial de la Federación y posteriores reformas, al **Ampliar el Plazo de la Vigencia para la Regularización de Autos de Procedencia Extranjera hasta el 31 de marzo del 2023**².

Lo anterior, representó una acción de justicia social que les permitirá a las familias donde se está aplicando el programa, tener la certeza jurídica sobre un bien que es su medio de transporte, su herramienta de trabajo, pero sobre todo su patrimonio.

Recordar que, con base al Decreto referido con antelación, el programa de regularización de autos de procedencia extranjera, las entidades consideradas son: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

Al momento con la estrategia se ha logrado regularizar un millón 221 mil 838 autos de procedencia extranjera con datos al 21 de febrero del presente ejercicio; logrando recaudar \$3 mil 54 millones 595 mil pesos³.

Los recursos obtenidos, serán aplicados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan.

Es importante mencionar que, las entidades federativas deberán presentar al área correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la relación de proyectos de pavimentación que se realizarán en los municipios beneficiados, con lo que se cumple con el compromiso del Gobierno federal de promover mejoramiento en las vialidades.

“Los calendarios de ejecución que se establezcan en los convenios deberán considerar plazos que permitan a los Municipios comprometer, devengar y pagar los subsidios a más tardar el 31 de diciembre de 2023⁴”.

En el marco de la incorporación que se realizó de los estados de Sinaloa, Zacatecas, Puebla y Jalisco, estas últimas entidades han contado con menos tiempo para realizar los registros de los autos de procedencia extranjera en sus respectivas entidades. Resulta pertinente para

todos los estados mencionados en el decreto que se amplíe el plazo al 30 de septiembre de los corrientes, dado que como se mencionó con anterioridad, el programa a resultarlo ser eficiente en cuanto a la regularización de autos y captación de ingresos que serán destinados a obras de pavimentación.

Con la seguridad de que existe un gran interés de mexicanas y mexicanos por regularizar su auto de procedencia extranjera, las autoridades que encabezan estos esfuerzos, han realizado campañas informativas para dar a conocer los requisitos indispensables para realizar el trámite, mismos que se enlistan a continuación:

- Título de propiedad o factura del auto.
- Imagen impresa del Número de Identificación Vehicular (NIV).
- Identificación oficial.
- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado.
- Comprobante de pago 2,500 pesos correspondiente al trámite.
- Comprobante de cita del REPUVE impreso

Cabe destacar que, con este programa con gran sentido social, ha sido posible contribuir a mejorar la seguridad, la legalidad y la certeza jurídica y patrimonial de miles de familias mexicanas, por lo que las diversas reformas realizadas al Decreto publicado el 19 de enero del 2022, dan muestra fehaciente de ello; en donde el Gobierno federal, ha realizado las consideraciones oportunas a fin de contar con un programa más amplio y efectivo.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto a la consideración de esta Honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, se valore la pertinencia de ampliación al 30 de septiembre de 2023 de la vigencia del DECRETO por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera publicado el 19 de enero en el Diario Oficial de la Federación y posteriores reformas, toda vez que la última incorporación de entidades federativas fue realizada en septiembre de 2022, y con lo que se permitirá continuar realizando los trámites de regularización de los autos de procedencia extranjera en las entidades federativas consideradas.

Notas:

1. Se citan los párrafos uno, dos, tres, cinco, seis, siete, nueve y diez del Punto de Acuerdo para exhortar a la Segob a valorar la pertinencia de considerar a Veracruz, Ciudad de México y Estado de México, dentro del decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado el 19 de enero en el DOF y posteriores reformas, suscrito por el diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena y publicado en la Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6196-IV, miércoles 18 de enero de 2023

2. Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera. 29 de diciembre de 2022. [en línea], [consultado el 02 de marzo de 2023] Disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676145&fecha=29/12/
3. 2022#gsc.tab=0
4. Regularizados 1 millón 221 mil 838 de autos de procedencia extranjera. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. 21 de febrero de 2023 [en línea], [consultado el 02 de marzo de 2023] Disponible en: <https://www.gob.mx/sspc/prensa/regularizados-1-millon-221-mil-838-de-autos-de-procedencia-extranjera>
5. Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicados el 3 de mayo de 2022. 30 de noviembre de 2022. [en línea], [consultado el 02 de marzo de 2023] Disponible en:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672853&fecha=30/11/2022
6. #gsc.tab=0

Dado en la Cámara de Diputados, a 8 de marzo de 2023.

Diputado Daniel Murguía Lardizábal (rúbrica)